



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1003-2022-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Gustavo Aurelio Carrión Ordinola, identificado con DNI N° 40392890 y doña Virginia Salomé Arroyo Muñoz, identificada con DNI N° 19248767, funcionarios del Ministerio de Educación (MINEDU), viajen a la ciudad de Iquitos, para brindar asesoría en el proceso de Licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana (FMH), del 27 al 30 de noviembre de 2022;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Iquitos del 27 al 30 de noviembre de 2022, de don Gustavo Aurelio Carrión Ordinola y doña Virginia Salomé Arroyo Muñoz, funcionarios del Ministerio de Educación (MINEDU);

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los funcionarios, **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, y tres (3) días de viáticos**, para brindar asesoría en el proceso de Licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana (FMH), de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	DNI	Fecha	Ruta
Gustavo Aurelio Carrión Ordinola	40392890	Del 27/11 al 30/11/2022	Lima/Iquitos/Lima
Virginia Salomé Arroyo Muñoz	19248767		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los mencionados funcionarios, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL